



 *Incentivo* **NOVATO 2018**
 **BASES**

Incentivo NOVATO 2018



A continuación te detallamos las bases para participar en este bono:

1.- Tener celebrado un contrato de Distribución Mercantil Independiente con la empresa Omnilife de Guatemala S.A. El contrato debe mantenerse vigente durante todo el periodo de calificación.

2.- Vigencia: del 1° de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

3.- Los premios se otorgarán a los 5 primeros Distribuidores del país que logren el mayor puntaje en el mes siguiente de haber alcanzado el 40% de descuento, con un mínimo de 1,000 puntos de los cuales por lo menos 500 deben ser personales y el resto pueden ser de red de distribución que no estén al 40% y que no dependan de alguien que lo esté.

Ejemplo: Si realizaste tus últimos puntos de calificación al 40% en el mes de agosto, tu participación será en el mes de septiembre.

4.- El bono está limitado a una participación por Contrato de Distribución.

5.- Los puntos pueden ser personales y/o de red de distribución que no esté al 40% de descuento y que no dependan de alguien que lo tenga. Con un mínimo de 500 puntos personales.

6.- Los puntos personales y de grupo deben ser generados por compras efectuadas en la República de Guatemala.

7.- El producto adquirido en el mes de participación para el bono, deberá revenderse en ese mismo periodo.

8.- Las compras deben liquidarse con recursos del titular o Codistribuidor de cada Contrato de distribución, por lo que esta prohibido realizar pagos con tarjetas de debito o crédito de terceros.

9.- En caso de empate, el premio se otorgará al Distribuidor que tenga la mayor cantidad de Puntos de red de Distribución que no estén al 40% de descuento ni que dependan de alguien que lo tenga.

10.- Los puntos acumulados para este Incentivo no cuentan para ningún otro bono, Incentivo, concurso o premio vigente.

Importante:

Omnilife de Guatemala S.A. dará a conocer a los ganadores y efectuará los pagos del premio un mes después del periodo en que sean ganadores del mismo, siempre y cuando cumplan con los requisitos que solicita el Departamento de Pagos Multidesarrollo. A discreción de Omnilife la fecha de pago puede ser modificada.

En virtud de que el Distribuidor Mercantil Independiente es el dueño de su propio negocio y es el responsable del pago de sus impuestos, los ganadores de este concurso se obligan a enterar las cantidades que por Ley correspondan, tomando en cuenta las posibles retenciones que se hagan al valor total del premio, de acuerdo al régimen fiscal que le corresponda y/o se encuentre.

Estas Bases son únicamente para participar en el "Incentivo **Novato 2018**", por lo que cualquier tipo de incumplimiento de las mismas de parte del Titular o Codistribuidor o de la Red de Distribución, causará la descalificación automática e inmediata del Distribuidor participante, sin derecho de réplica alguna.

Lugares	Premios (importes en Quetzales.)
1º Lugar	Q.4,200.00
2º Lugar	Q.3,500.00
3º Lugar	Q.2,800.00
4º Lugar	Q.2,100.00
5º Lugar	Q.1,400.00

Cualquier evidencia de manipulación de puntos, modificación de datos o documentos, manifestación de información incorrecta o prácticas irregulares con el fin de calificar al Incentivo, será motivo de descalificación automática, sin posibilidad de reconsideración y sin ninguna responsabilidad para Omnilife.

Se publicará la lista de Ganadores por cualquier medio oficial de Omnilife, si algún distribuidor no desea que sus datos sean publicados, o que formen parte de estas listas deberá notificarlo al siguiente correo electrónico: ajustes@omnilife.com.mx

En caso de que el Distribuidor participante tenga alguna duda o reclamación deberá hacerla dentro de los 30 días naturales siguientes a dicha publicación; pasado dicho plazo pierde su derecho a presentar reclamación.

Si cumples con los puntajes señalados, Omnilife a discreción podrá considerarte como participante para el presente Incentivo; cabe señalar que como Distribuidor Mercantil Independiente no te encuentras obligado a participar por la calificación a éste. En caso de que decidas no hacerlo, deberás notificarlo por escrito a Omnilife. Si decides participar, aceptas expresamente estar de acuerdo con lo estipulado en estas bases, mismas que te obligas a acatar. También deberás cumplir lo establecido en el Contrato de Distribución, el Manual del Distribuidor Mercantil Independiente y los lineamientos de Ética que se establecen en los documentos antes mencionados. En caso de que tú o tu Coempresario cometan alguna irregularidad conforme a estos documentos, será motivo de descalificación inmediata, sin lugar a ninguna reclamación. Omnilife se reserva en este caso el derecho de inactivar o dar por terminado el Contrato de Distribución.

Estas bases son de aplicación estricta y únicamente para el "Incentivo Novato 2018". Para las cuestiones no previstas en éstas, regirán las disposiciones del Manual del Distribuidor y del Contrato de Distribución Mercantil Independiente, documentos que regulan la relación Mercantil entre Omnilife y el Distribuidor, así como por las disposiciones legales vigentes en el país. El incumplimiento de las mismas causará descalificación automática e inmediata del Distribuidor participante, sin derecho a réplica alguna.



Incentivo NOVATO 2018



La terminación o inactivación del contrato de Distribución Mercantil independiente, sin importar la causa que lo genere, conlleva la descalificación inmediata del presente concurso/incentivo.

En caso de que algunos de los Distribuidores Mercantiles Independientes participantes tenga(n) algún(os) conflicto(s) de interés(es) con Omnilife, o cualquiera de sus filiales, Subsidiarias, Holding, etcétera, ya sea por la existencia de algún Proceso Judicial o Administrativo entre las partes, investigación por el departamento de Ética, entre otros, no podrán participar en el presente Concurso/incentivo; asimismo, en caso que en la actualidad ya no exista algún conflicto entre Omnilife y el Distribuidor pero lo hubiese existido en el pasado; Omnilife se reservará el derecho de permitirle la participación en el presente, dependiendo de la naturaleza del conflicto.

Omnilife goza de la facultad y se reserva el derecho de modificar discrecionalmente y sin previo aviso, las presentes bases en todos sus términos, incluidos los requisitos, así como a cancelar el presente concurso/incentivo.

En caso de dudas sobre la mecánica de participación a este concurso/incentivo, puedes comunicarte a CREO al teléfono, 1801-0041252 o envía un correo electrónico a la siguiente dirección: creo@omnilife.com

Guatemala a 1 de Julio de 2018.

